

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión. RAD: 11001311001320210024900

Teniéndose en cuenta que dieron cumplimiento al auto anterior y una vez reunidos los requisitos legales se dispone:

PRIMERO: DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de **SUCESION INTESTADA** de **FANNY RUBIELA CUBILLOS GARCÍA** (q. e. p. d), quien falleció el 7 de octubre del año 2020 en Bogotá lugar de su último domicilio.

SEGUNDO: A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el art 487 del CGP.

TERCERO: RECONOCER al señor **RAUL ANTONIO BELLO TORRES**, como cónyuge sobreviviente de la causante quien opta por gananciales.

CUARTO: RECONOCER al heredero **DANIEL ALEJANDRO BELLO CUBILLOS**, en calidad de hijo de la de cujus **FANNY RUBIELA CUBILLOS GARCÍA**, quien acepta la herencia con beneficio de inventario (Núm. 4º, Art. 488 C.G. del P).

CINCO: De conformidad con lo dispuesto en el art 490 del Código General del Proceso emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. La publicación se efectuará siguiendo los parámetros del art 108 del CGP, es decir mediante inclusión del sujeto emplazado, clase del proceso, juzgado el cual se hará por secretaría, en el registro nacional de personas emplazadas, sin requerir publicación en un medio escrito. Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

SEXTO: La medida cautelar deprecada, sobre el inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No 157-39534, no procede, toda vez que la causante no figura ni el cónyuge como titular del derecho de dominio.

SEXTO: OFICIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de la apertura del presente tramite sucesorio, indicando el nombre y cedula de los causantes. E inscribase el presente trámite sucesoral ante el Registro Nacional de Apertura de procesos de sucesión, ante la entidad pertinente.

SEPTIMO: Como apoderado judicial de los interesados reconocidos, se reconoce al Dr. **GUSTAVO ADOLFO TORRES PULIDO**, como apoderado judicial en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0118

HOY: 22 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA